Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros
Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019
e-mail: alcaldia_cedros@hotmail.com

EL INFREASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice ,,ACTA NUMERO VEINTICINCO: En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día uno del mes de julio del año dos mil diecinueve. siendo esta de carácter ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, Gilmar Arturo García Delgado, Síndico Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria, Santos Vicente Cubias Huezo, Tercer concejal Propietario, René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario, Licenciado Julio Cesar Navarro García, Quinto concejal Propietario, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta Concejal Propietaria, Licenciado Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente, Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR:** el Índice de Reserva de Información Pública, en lo concerniente al nombre del personal que labora para esta municipalidad, las matriculas de armas de fuego y Procesos Judiciales que se encuentran en la Cámara de lo Contencioso Administrativo. Por lo que se autoriza al Oficial de Acceso a la Información para que envié al Instituto de Acceso a la Información Pública el respectivo Índice. **COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos/// J.T.C.M/// S.E.A.V.///M.P.B.///S.V.C.H ///R.M. ///I.Y.M. ///J.C.N.G. ///W.R. /// M.A.D.U.//// M.A.M.//// J.C.L////S. A. G. B. Srio.///"""""""""RUBRICADAS""""""""""""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, a los un días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL SAN RAFAEL CEDROS Cuscatlán, El Salvador, C.A.